

## II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1449/2018, de 3 de septiembre, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo.

Segundo.— Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 120, de 1 de diciembre de 1986.

Asimismo, deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes computado a partir del día 18 de septiembre de 2018, a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo estable-



cido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, FERNANDO GIMENO MARÍN

ANEXO			
CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA			
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON			
ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR			
VETERINARIOS DE ADMINISTRACION SANITARIA Destino Definitivo			
Anallidaa u nambra	D.N.I.		N.º
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento	n.± R.P.T.
Casas Pascual, Paloma	17758385Q	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	3471
		(OCA C. CAMPO BORJA – BORJA)	
Noguero Meseguer, David	25474541V	DPTO. SANIDAD (Z.V. CALATAYUD)	5559
Marín Toribio, Blanca	73011265L	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	2533
		(OCA C. MONEGROS-SARIÑENA)	
Martínez Colás, Paloma	72983731Q	DPTO. SANIDAD (MATADERO PINK PIG-ZUERA)	19379
Marín Gargallo, Ana Isabel	18447561C	DPTO. SANIDAD (Z.V. TERUEL)	5446
León Deloupy, Cloe	02538160H	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	19228
		(D.OCA C.HOYA HUESCA-AYERBE)	
Murga Aranda, Elena	29136068J	DPTO. SANIDAD (MATADERO BOPEPOR, S.L.	5797
		GALLUR)	
Sanz Iranzo, María Cristina	76920331M	DPTO. SANIDAD (MATADERO BOPEPOR, S.L.	19377
2 1 1 2 2 11 1	254025600	GALLUR)	
Ruiz de Azagra Cinca, Alicia	25482560D	DPTO. SANIDAD (Z.V. CALATAYUD)	5795
Pérez Giménez, Fernando	18012631C	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	64155
Diagon Latarra Dilar	2012529711	(OCA C. SOMONTANO-BARBASTRO-BARBASTRO)	10000
Blasco Latorre, Pilar	29125286H 72978828N	DPTO. SANIDAD (Z.V. CALATAYUD) DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	19380 3009
Gracia Sobradiel, Babel	/29/8828N	OCA C.BAJO ARAGON – ALCAÑIZ)	3009
Nuñez Tamayo, Lucía	28924980L	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	13124
Nunez Tamayo, Lucia	28924980L	(OCA C.BAJO CINCA-FRAGA)	13124
Revilla Calavia, Miguel	72883705V	DPTO. SANIDAD (Z.V. TARAZONA)	5750
Villalba Cambray, Jorge	18040548S	DPTO. SANIDAD (MATADERO MUNICIPAL	4960
, maioa Camoray, sorge	130403405	HUESCA)	7300
García Gutiérrez, María Consuelo	17868117S	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	3444
Sarota Gariorrez, maria Consucio	1,00011,5	(OCA C.CINCO VILLAS-EJEA CABALLEROS)	0
Cortés Crespo, María Dolores	18426465S	DPTO.DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	2734
		(OCA C.MAESTRAZGO – CANTAVIEJA)	-